

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
ADSCRITO AL PROYECTO: VALIRIZACIÓN DE LA FRACCIÓN PROTEICA DE
SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y
LEÓN MEDIANTE TECNOLOGIAS DE FLUIDOS PRESURIZADOS**

El investigador principal del proyecto arriba indicado con referencia BU050P20 convoca 2 plazas de doctor a tiempo completo con cargo a las subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Orden de 5 de mayo de 2020), dirigidas a realizar tareas de investigación relacionadas con el proyecto de investigación, que se llevará a cabo en el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Ciencias. Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

Las plazas irán con cargo a la aplicación presupuestaria A13X03-461AA-69201, se registrarán de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de:

- Desarrollar tareas de investigación dentro del proyecto arriba referenciado. Entre otras: (1) Optimizar métodos analíticos para la caracterización de proteínas y otros constituyentes de la biomasa (2) Diseño y puesta a punto de reactores para trabajar con fluidos presurizados. (3) Estudio de la degradación de los productos de hidrólisis de la biomasa en agua subcrítica (4) Aplicación de los productos de hidrólisis de la biomasa, fundamentalmente de hidrolizados proteicos obtenidos, así como de compuestos fenólicos con alta capacidad antioxidante.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-01-2021 12:57:22
SANZ DIEZ MARIA TERESA	18-01-2021 16:47:24



REF.: 2009/00005/002/070

nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor en ramas afines al proyecto a desarrollar.
- Tener una titulación superior en Ingeniería Química, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Química o afines.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 40.000 € brutos anuales. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización, si procede, según la legislación vigente.
- La modalidad del contrato será de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 14/2011 de la Ley de la Ciencia, La tecnología y la Innovación, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos. Se realizarán por meses completos coincidiendo el primer día de contrato con el primer día del mes.
Ningún beneficiario podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad por un tiempo superior a cinco años.
- El contrato tendrá una duración máxima de 24 meses y en ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (31/10/2023), salvo que el proyecto sea prorrogado y con una retribución bruta mensual de 2.537 €
- Los contratos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-01-2021 12:57:22
SANZ DIEZ MARIA TERESA	18-01-2021 16:47:24



REF.: 2009/00005/002/070

al Investigador Principal Prof, M^a Teresa Sanz Díez del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF, NIE o copia del Pasaporte en vigor, este último, únicamente en caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Currículum vitae. Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.
- Fotocopia del Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá acompañar una declaración jurada de la veracidad de la documentación aportada.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

A efectos de proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado, mediante el sistema de correo electrónico, para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia en tecnologías de fluidos comprimidos
- Experiencia en formulaciones de compuestos bioactivos
- Experiencia en fraccionamiento de biomasa
- Experiencia en experimentación en laboratorios de Ingeniería Química, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Química o afines
- Idoneidad del CV a las necesidades del puesto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-01-2021 12:57:22
SANZ DIEZ MARIA TERESA	18-01-2021 16:47:24



La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: M^a Teresa Sanz Diez Código ORCID <https://orcid.org/0000-0003-1799-3099>
2. Vocal: José Manuel Benito Moreno Código ORCID <https://orcid.org/0000-0001-8899-0448>
3. Secretaria: Sagrario Beltrán Calvo Código ORCID <https://orcid.org/0000-0003-2559-3925>

En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará la propuesta de adjudicación en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Colaboración y desarrollar las tareas de investigación que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-01-2021 12:57:22
SANZ DIEZ MARIA TERESA	18-01-2021 16:47:24



REF.: 2009/00005/002/070

- Los beneficiarios deberán presentar un informe final de los resultados alcanzados a la finalización del contrato.

8.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

9.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa de aplicación de esta convocatoria es la siguiente:

- ORDEN EDU/1350/2019, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

10.- PUBLICIDAD

Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos de información y comunicación establecidos en el artículo 115 y del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Estarán obligados a hacer constar la referencia a la cofinanciación por parte de la Consejería de Educación y del FEDER en las actividades que puedan realizar así como en las publicaciones y demás actividades de investigación.

SANZ DIEZ
MARIA
TERESA -
13151548X

Firmado digitalmente por SANZ DIEZ MARIA TERESA - 13151548X.
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=dNSES-13151548X,
givenName=MARIA TERESA,
sn=SANZ DIEZ, cn=SANZ DIEZ
MARIA TERESA - 13151548X
Fecha: 2021.01.18 16:47:24 +0100'

Fdo. : María Teresa Sanz Diez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-01-2021 12:57:22
SANZ DIEZ MARIA TERESA	18-01-2021 16:47:24



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO: VALIRIZACIÓN DE LA FRACCIÓN PROTEICA DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEON MEDIANTE TECNOLOGIAS DE FLUIDOS PRESURIZADOS

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:		
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	INDICAR EL Nº	Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:				
Ciudad:			Provincia:	
Código Postal:		Teléfono:		*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Currículum vital del solicitante
<input type="checkbox"/> Copia del Título de Doctor
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-01-2021 12:57:22
SANZ DIEZ MARIA TERESA	18-01-2021 16:47:24

